



459

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN Nº 0271-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y dos (42) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio Nº 0676-2016-UNHEVAL-FCE-D, dirigido al Rector, remite, para ratificación, la Resolución Nº 0926-2016-UNHEVAL-FCE/D, que aprueba y autoriza el viaje de estudios del tercer grado de primaria del Colegio Nacional de Aplicación a la ciudad de Tingo María y Boquerón, los días 29 y 30 de octubre de 2016;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 1815-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Nº 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en todos sus extremos y en vías de regularización, la Resolución Nº 0926-2016-UNHEVAL-FCE/D, del 27.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que resuelve **APROBAR Y AUTORIZAR** el viaje de estudios del 3er grado de primaria del Colegio Nacional de Aplicación-UNHEVAL, a la ciudad de Tingo María y Boquerón de la Región Ucayali, los días 29 y 30 de octubre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Yersely K. Figueroa Quiñonez
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL-OCI
FCE
DASA
CNA
Archivo

Lo que transcribo a L.O. p.
conocimiento y demás fines
Yersely K. Figueroa Quiñonez
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL